

Fecha: 28 de marzo de 2018

Ref.: MFG/SV-

Asunto: Autorización provisional

PI olivar

04/04/2018

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3^a PLTA.
04071-ALMERIA

450-7394 En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario IMPALA STAR STAR con n.º de registro ES-00133 y formulado a base de la sustancia activa Fenbuconazol 2,5 % en el Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de repilo en el cultivo de olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

Código:64oxu8525K0H50Y1IJ9jNtJDkmqhnx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	02/04/2018
ID. FIRMA	64oxu8525K0H50Y1IJ9jNtJDkmqhnx	PÁGINA	1/8

Fecha: 28 de marzo de 2018
 Ref.: MFG/SV
 Asunto: Autorización provisional
 PI olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 3
 11071-CÁDIZ

450 - 7.387 En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario DELEGATE con n.º de registro ES-00297 y formulado a base de la sustancia activa Spinetoran 25 % en el Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de prays en el cultivo de olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
 41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	02/04/2018
ID. FIRMA	64oxu993KPIGONA0IpWPtkJncwvkjS	PÁGINA	2/8